

Cali, 19 de junio de 2014

Señor  
Bolívar Suarez  
Gerente General  
OFFSETEC S.A.  
Ciudad.-

De mi consideración,

Por medio de la presente, comunico a usted, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías; que las siguientes acciones que constan a nombre de CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., en la presente fecha han sido transferidas a favor de CARVAJAL INFORMACION S.A.S., conforme el siguiente detalle:

Cedente	No. Acciones	Numeración		Valor por acción	Capital
		Desde	Hasta		
Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.	225.689	598.281	823.969	0.04	9,027.56
Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.	10	1.250.041	1.250.050	0.04	0.40
Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.	62.500	1.098.529	1.161.028	0.04	2,500.00
Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.	25.000	1.161.029	1.186.028	0.04	1,000.00
Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.	29.406	1.186.029	1.215.434	0.04	1,176.24
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>342.605</b>				<b>13,704.20</b>

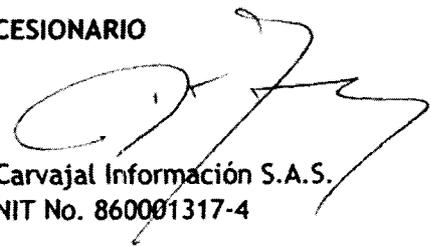
Las acciones representan el 27,4073% del capital social de la Compañía.

Todos los derechos que se declaren a partir de esta fecha, excepto los mencionados en los párrafos precedentes, pertenecen al cesionario, ya que el cedente no se reserva derecho alguno sobre las acciones que se transfieren.

CEDENTE

  
Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.  
NIIT No. 890321151-0

CESIONARIO

  
Carvajal Información S.A.S.  
NIT No. 860001317-4

## NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Por la presente nota de cesión, Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. cede y transfiere a Carvajal Información S.A.S., las siguientes acciones ordinarias y nominativas de su propiedad, emitidas por la compañía Offsetec S.A.:

Numeración		No. Acciones
Desde	Hasta	
598.281	823.969	225.689
1.250.041	1.250.050	10
1.098.529	1.161.028	62.500
1.161.029	1.186.028	25.000
1.186.029	1.215.434	29.406
<b>TOTAL ACCIONES</b>		<b>342.605</b>

Las acciones tienen un valor nominal de US\$0,04 cada una.

Las acciones se transfieren sin ninguna limitación y con todos los derechos que les correspondan.

Cali, junio 19, 2014



Cedente - Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.  
NIT No. 890321151-0

Acepto la cesión que antecede.



Cesionario - Carvajal Información S.A.S.  
NIT No. 860001317-4



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - À:)

**El:** 1/13/2014 14:05:21 p.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** AOBN14526181  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** CARVAJAL INFORMACION S A S  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
**LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 7  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

013041002084559

R040376526 EXP: 03/01/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





\*01\*

\* 1 3 7 1 2 4 1 3 3 \*

*Quedado*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE ENGATIVA

3 DE ENERO DE 2014 HORA 10:55:46

R040376526

PAGINA: 1 de 7

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CARVAJAL INFORMACION S A S

N.I.T. : 860001317-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00008478 DEL 23 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :20 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$448,080,276,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 68 NO. 75A-50 PSO 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : impuesto.carvajal@carvajal.com

DIRECCION COMERCIAL : AV 68 NO. 75A-50 PSO 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : impuesto.carvajal@carvajal.com

CERTIFICA:

AGENCIAS : ARMENIA, BUCARAMANGA, BUGA, BUENAVENTURA, CARTAGO, MEDELLIN, PALMIRA, POPAYAN, TULUA, SAN ANDRES ISLAS, SANTA MARTA, IBAGUE, CUCUTA, NEIVA Y VILLAVICENCIO, SINCELEJO, VALLEDUPAR, MANIZALE , MONTERIA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1.220, NOTARIA 6A. BOGOTA DEL 5 DE MAYO DE 1.959, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 1.959, BAJO EL NO. 43.056 DEL LIBRO RESPECTIVO SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA EDITORA DE DIRECTORIOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 120 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE JULIO DE 1987 INSCRITA EL 22 DE MARZO DE 1988 BAJO EL NO. 8417 DEL LIBRO IX, SE DECRETO LA APERTURA DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES: MEDELLIN.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3423 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1028025 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA FUSION DE PUBLICAR S.A CON LA SOCIEDAD PUBLICAR DE COLOMBIA S. A LAS SUCURSALES DE PROPIEDAD DE ESTA ULTIMA, ESTABLECIDAS EN BARRANQUILLA, CARTAGENA, CALI Y PEREIRA, Y LA SUCURSAL EXTRANJERA DOMICILIADA EN SAN SALVADOR PASAN A SER DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

QUE POR ACTAS NO. 230 Y 231 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 7 Y 28 DE JULIO DE 1.995, INSCRITAS EL 31 DE AGOSTO DE 1.995, BAJO EL NO. 65738 DEL LIBRO VI DEFINIO QUE ES SUCURSAL EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO EN MEDELLIN.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 332 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NO. 141216 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LAS SUCURSALES DE CUCUTA, IBAGUE Y NEIVA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5.282 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA, EL 17 DE OCTUBRE DE 1.966, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.966, BAJO EL NO. 70. 286 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE EDITORA DE DIRECTORIOS LTDA POR EL DE PUBLICAR LIMITADA E INTRODUJO OTRAS REFORMAS, ESTA ESCRITURA FUE ADICIONADA MEDIANTE EXTRACTO INSCRITO EL 9 DE AGOSTO DE 1.967 BAJO EL NO. 72. 949 DEL LIBRO RESPECTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 117 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 2011 CON EL NO. 01490905 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PUBLICAR S A POR EL DE: CARVAJAL INFORMACION S A S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.462, OTORGADA EN LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, EL 21 DE DICIEMBRE DE 1.979 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.979 BAJO EL NO. 79. 443 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE PUBLICAR S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 117 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 2011 CON EL NO. 01490905 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CARVAJAL INFORMACION S A S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003979 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2000 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 01 DE FEBRERO DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00763093 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE, TRANSFIRIENDO UNA PARTE DE SU PATRIMONIO A LA CREACION DE LA SOCIEDAD PUBLICAR DE COLOMBIA S A (BENEFICIARIA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3423 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1028025 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD PUBLICAR DE COLOMBIA S.A., LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
652	11-III-1.960	6A. BTA.	8---IV-1.960 - 46.049
3844	21-XII-1.960	6A. BTA.	5----I-1.961 - 48.557
3933	13-XII-1.962	6A. BTA.	18---XI-1.963 - 59.029
3933	13-XII-1.962	6A. BTA.	3---II-1.964 - 59.866
3933	13-XII-1.962	6A. BTA.	5---III-1.964 - 60.174
3083	13---X-1.964	6A. BTA.	21----X-1.964 - 62.648



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE ENGATIVA

3 DE ENERO DE 2014 HORA 10:55:46

R040376526

PAGINA: 2 de 7

\* \* \* \* \*

1808	27--IV-1.965	6A. BTA.	4---V-1.965	-	64.718
2777	21--IV-1.969	6A. BTA.	5--VII-1.966	-	68.873
2374	21--IV-1.969	6A. BTA.	29---IV-1.969	-	80.229
942	5-III-1.976	6A. BTA.	19---IV-1.976	-	35.020
703	17-VII-1.978	17. BTA.	22-VIII-1.978	-	60.903
7478	10-XII-1.979	2A. CALI	14--XII-1.979	-	78.847
363	16--IV-1.980	17. BTA.	13----V-1.980	-	84.483
1858	26---X-1.984	17. BTA.	15---XI-1.984	-	161.112
1089	18-VII-1.985	17. BTA.	13---IX-1.985	-	176.714
2079	18-XII-1.986	17. BTA.	9----I-1.987	-	203.823
2207	8--IX-1.988	35. BTA.	3----X-1.988	-	247.042
1253	25-VII-1.989	17. BTA.	4-VIII-1.989	-	271.503
2081	14-XII-1.990	17. BTA.	21--XII-1.990	-	313.653
1898	12--XI-1.991	17. STAFE.	22---XI-1.991	-	346.571
		BOGOTA			
811	18---V-1.992	17. STAFE.	21-VIII-1.992	-	375.638
		BOGOTA			
4724	23---X-1.992	35. STAFE.	28---X-1.992	-	383.901
		BOGOTA			
4492	12-XII-1.996	52 STAFE BTA	16-XII-1.996	-	566.345

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003979	2000/12/29	NOTARIA 52	2001/02/01	00763093
0001680	2002/06/17	NOTARIA 52	2002/06/20	00832173
0003423	2005/12/20	NOTARIA 52	2005/12/22	01028025
0003526	2005/12/27	NOTARIA 52	2005/12/29	01030328
0001089	2007/05/30	NOTARIA 52	2007/06/06	01136454
0000679	2008/03/26	NOTARIA 52	2008/04/01	01202265
117	2011/06/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/06/24	01490905

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ: 1. LA PREPARACIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, UTILIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDIOS DE DIFUSIÓN Y EN ESPECIAL, LA IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE DIRECTORIOS TELEFÓNICOS Y/O DE INFORMACIÓN O INTERÉS GENERAL, CULTURAL, RECREACIONAL TÉCNICO, CIENTÍFICO O ARTÍSTICO, IMPRESOS Y/O DIGITALES, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE CUALQUIER TIPO DE CONTENIDO PERMITIDO POR LA LEY, ASÍ COMO EL DISEÑO, IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD DIRECTA O DE CATÁLOGOS DE VENTAS, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS; 2. EL DISEÑO, CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE BASES DE DATOS POR MEDIOS IMPRESOS, TELEFÓNICOS,

MAGNÉTICOS O ELECTRÓNICOS INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES. 3. EL ESTABLECIMIENTO, INSTALACIÓN, USO, OPERACIÓN, PRESTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, REDES Y FACILIDADES DE TELECOMUNICACIONES, PARA SATISFACER NECESIDADES DEL PÚBLICO EN GENERAL Y LAS PROPIAS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA PROVEER AQUELLOS A OTROS OPERADORES DE SERVICIOS O LICENCIATARIOS DE ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y/O CONSULTORÍA RELACIONADOS CON ESTAS ACTIVIDADES. 4. EL ESTABLECIMIENTO, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES BÁSICOS, PORTADORES Y TELE SERVICIOS, TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, ASÍ COMO LA PROVISIÓN Y USO DE SEGMENTOS RADIO ELÉCTRICOS, ESPACIALES, GEOESTACIONARIOS Y NO GEOESTACIONARIOS INSTALADOS EN ÓRBITAS BAJAS, MEDIAS, ALTAS O DE RADIOCOMUNICACIONES CON SUS RESPECTIVOS, EQUIPOS, SISTEMAS, REDES Y SEGMENTOS. 5. EL ESTABLECIMIENTO, EXPLOTACIÓN, SUMINISTRO, PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO O CLASE DE SERVICIOS O REDES DE TELECOMUNICACIONES RELACIONADOS CON LA TRANSMISIÓN DE TODO TIPO DE SEÑALES ENTRE ELLAS LAS DE VOZ; DATOS; IMÁGENES Y VÍDEO. 6. EL ESTABLECIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS E INFORMACIÓN AL PÚBLICO, PARA OFRECER Y BRINDARLOS A TERCEROS POR CUALQUIER MEDIO O TECNOLOGÍA DISPONIBLE. 7. LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE BASES DE DATOS, ASÍ COMO DE INFORMACIÓN DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA PARA SU PROVISIÓN A TERCEROS O PARA EL APROVECHAMIENTO DIRECTO DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LA COMPRA Y VENTA DE LAS MISMAS O SU ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO. 8. EL ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, CREACIÓN, MODIFICACIÓN O TRATAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY. 9. LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE EL USO DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO A TERCEROS PARA LA COMUNICACIÓN DE TODO TIPO DE INFORMACIÓN O SEÑAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y EN CONEXIÓN CON EL EXTERIOR. 10. EL SUMINISTRO, BAJO CUALQUIER TÍTULO JURÍDICO DE CAPACIDAD ESPACIAL, EN LOS SEGMENTOS SATELITALES QUE SE ENCUENTRE AUTORIZADO A REPRESENTAR Y COMERCIALIZAR EN EL TERRITORIO COLOMBIANO. 11. EL ESTABLECIMIENTO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INTERCONEXIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 12. DISEÑAR, CONSTRUIR, INSTALAR TODO TIPO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, DE INFORMACIÓN O DE BASES DE DATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. 13. CUMPLIR NEGOCIOS DE REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN COMERCIAL O DE FRANQUICIAS PARA MARCAS, PRODUCTOS, PATENTES O DISEÑOS PERTENECIENTES A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 14. CONSTRUIR, FABRICAR, DISEÑAR, CREAR, ADQUIRIR O IMPORTAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, MATERIALES E INMATERIALES, PROGRAMAS, SOPORTES LÓGICOS, SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y DE SOFTWARE, ASÍ COMO INFRAESTRUCTURA O SOPORTES FÍSICOS PARA AQUELLOS, TALES COMO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PROCESADORES O CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES. 15. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA O CONSULTORÍA EN CUALQUIERA DE LOS TEMAS REFERIDOS EN ÉSTE OBJETO SOCIAL, EN ESPECIAL EN EL DESARROLLO DE CONTENIDOS IMPRESOS O DIGITALES, ASÍ COMO PARA LA IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO, BIEN O SERVICIO PERMITIDO POR LA LEY. 16. EL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE REDES SOCIALES O APLICACIONES DE CONTENIDOS DIGITALES O TRANSACCIONALES DESARROLLADOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE ENGATIVA

3 DE ENERO DE 2014 HORA 10:55:46

R040376526

PAGINA: 3 de 7

\* \* \* \* \*

TERCEROS O DE ÉSTOS ENTRE SI, O PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR Y PARA SU PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN MASIVA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES O DOCUMENTALES DE CUALQUIER TIPO. 17. EL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE APLICACIONES ELECTRÓNICAS O DIGITALES PARA LA COMPRA, VENTA, PERMUTA O COMERCIALIZACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE BIENES O SERVICIOS, INCLUIDA SU COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN POR VÍA DE DESCUENTOS VALES, CUPONES, PINES VIRTUALES, TAGS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO FÍSICO O ELECTRÓNICO QUE EXISTA O QUE CON EL PASO DEL TIEMPO Y EL AVANCE TECNOLÓGICO LLEGARA A EXISTIR. 18. REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES, FERIAS, EVENTOS, ENCUENTROS, SEMINARIOS O CUALQUIER TIPO DE REUNIÓN CON FINES COMERCIALES CUYO CONTENIDO VERSE SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD SOCIAL O DISCIPLINA DEL SABER. 19. LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO LÍCITO DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL. 20. Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS QUE SEAN LEGALES Y NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ÉSTE OBJETO SOCIAL Y DE LAS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE DE ÉL SE PUEDAN DESPRENDER. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PUEDE TAMBIÉN. A) ASOCIARSE CON PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN OBJETOS ANÁLOGOS, SIMILARES, COMPLEMENTARIOS Y CONEXOS Y QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. B) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, COMERCIALES Y BANCARIOS, TALES COMO, COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, MUTUO, CUENTA CORRIENTE, SUMINISTRO, CONSIGNACIÓN DEPÓSITO, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN A RIESGO COMPARTIDO, DISTRIBUCIÓN, FRANQUICIAS, CONCESIÓN COMERCIAL, AGENCIAMIENTO, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, INTERCONEXIÓN, SERVIDUMBRES, SIN QUE DE MODO ALGUNO SE ENTIENDA ESTA ENUMERACIÓN COMO TAXATIVA, PUES PARA LA PLENA REALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL LA COMPAÑÍA PUEDE EJECUTAR CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO VALIDO Y, EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y ACTIVIDAD. C) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS, DE CUALQUIER CLASE, TIPO O NATURALEZA, ASÍ COMO INGRESAR O PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS ENTIDADES YA CONSTITUIDAS, SIEMPRE QUE EXISTA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DE SOCIOS. D) ADQUIRIR, ENAJENAR Y PIGNORAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. E) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y AUTORIZADO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES. F) SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A SU CARGO O PARA EL ESTABLECIMIENTO, USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS REDES, A LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DE CUALQUIER ORDEN QUE SEAN COMPETENTES. G) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS, PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN OBJETIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE NEGOCIOS JURÍDICOS REQUERIDOS O RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. H) CONSTITUIR APODERADOS

JUDICIALES Y ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE SUS NEGOCIOS, PARA EL EJERCICIO O LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES Y LOS DE SUS SOCIOS. I) PARTICIPAR EN TODO NEGOCIO RELACIONADO CON TÍTULOS VALORES, OPERACIONES BANCARIAS, ASÍ COMO APERTURA Y MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, ENCARGOS FIDUCIARIOS, LEASING; FACTORING, FIDUCIAS O CUALQUIER OTRO NEGOCIO JURÍDICO NECESARIO PARA EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. J) PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA VÍA GUBERNATIVA, INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR E INSTAURAR LAS ACCIONES PROCEDENTES E INTERVENIR EN LOS PROCESOS QUE SE CURSEN ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DEL ESTADO. K) ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; 1) PARTICIPAR COMO SOCIO Y ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIAL Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ GARANTIZAR A CUALQUIER TITULO OBLIGACIONES DE AQUELLA SOCIEDAD QUE SEA SU MATRIZ O CONTROLANTE Y EN GENERAL DE AQUELLAS COMPAÑÍAS VINCULADAS SOCIETARIAMENTE O DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ELLA, PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$10,000,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 2,000,000,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$5.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$8,002,125,250.00  
 NO. DE ACCIONES : 1,600,425,050.00  
 VALOR NOMINAL : \$5.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$8,002,125,250.00  
 NO. DE ACCIONES : 1,600,425,050.00  
 VALOR NOMINAL : \$5.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 120 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01753678 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CARVAJAL CABAL ALBERTO	C.C. 000000016856884
SEGUNDO RENGLON CARVAJAL SINISTERRA MARIA FERNANDA	C.C. 000000031839985
TERCER RENGLON RESTREPO RESTREPO SERGIO	C.C. 000000073073084
CUARTO RENGLON GERTSACOV DANIEL JOSHUA	C.E. 000000000392603
QUINTO RENGLON URIBE TELLEZ GABRIEL	C.C. 000000080411962
SEXTO RENGLON ORDUZ MEDINA RAFAEL ANTONIO	C.C. 000000019146811



12

\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE ENGATIVA

3 DE ENERO DE 2014 HORA 10:55:46

R040376526

PAGINA: 4 de 7

\* \* \* \* \*

SEPTIMO RENGLON  
PURI JITENDRA

C.E. 00000000289561

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE Y HASTA CUATRO (4) SUPLENTES QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 117 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01490905 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
HAMBURGER BARRAZA ERICK	C.C. 000000072156155
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
WARTENBERG CORREA FEDERICO	C.C. 000000094492024
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
PEREZ VELASCO ADOLFO ANDRES	C.C. 000000079683720

QUE POR ACTA NO. 409 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01775078 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CACERES CARDENAS CARLOS HERNAN	C.C. 000000079363263

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DE SUS SUPLENTES, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN AQUELLO QUE SE HUBIERE RESERVADO LA JUNTA DIRECTIVA. 4) SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE PARA: A) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. B) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN

POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE COMERCIALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. 5) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 6) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRÁMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA O EN LOS QUE PUEDAN TENER INTERÉS JURÍDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES. 7) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO A SU JUICIO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD. 9) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA, EL BALANCE GENERAL Y LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO, CON UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS Y FORMACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS. 10) REALIZAR LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. 11) EFECTUAR ESTUDIOS Y FORMULAR PROYECTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRAR ESTOS DERECHOS Y PROVEER A SU UTILIZACIÓN POR LA SOCIEDAD Y POR EXTRAÑOS DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES QUE AL EFECTO TOME O AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA. 12) MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS CUENTAS, LA CONTABILIDAD, LOS RECAUDOS, LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, LAS ACRENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS ACCIONISTAS Y LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS. 13) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVADAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1209 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA .C., DEL 28 DE MAYO DE 2004, INSCRITA EL 03 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NO. 9013 DEL LIBRO V, COMPARECIO HERNAN ECHEVERRI MISAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16. 620. 266, DE CALI OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUBLICAR S.A ., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA MANIFESTO : QUE CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA MARTHA LIGIA ESPITIA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 31.899. 362 DE CALI, PARA QUE ADELANTE ANTE LAS OFICINAS Y AUTORIDADES COLOMBIANAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y DE POLICIA EN CUALQUIER INSTANCIA LOS ACTOS QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN : 1) REPRESENTACION.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS ; DE LA RAMA JUDICIAL ; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. ASI MISMO PARA QUE FORMULE Y ABSUELVA LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE PRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EN CONTRA DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO. 2) DESISTIMIENTO .- DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES



13

\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE ENGATIVA

3 DE ENERO DE 2014 HORA 10:55:46

R040376526

PAGINA: 5 de 7

\* \* \* \* \*

EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. 3 ) TRANSACCION Y CONCILIACION TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE PUBLICAR S.A. 4) SUSTITUCION Y REVOCACION. PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES. 5) NOTIFICACION. PARA QUE EN REPRESENTACION DE LA PODERDANTE SE NOTIFIQUE DE TODA CLASE DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 678 DE LA NOTARIA CINCUENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022330 DEL LIBRO V, COMPARECIO ERICK HAMBURGER BARRAZA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 72.156.155, EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLOS HERNAN CACERES CARDENAS, TAMBIÉN COLOMBIANO MAYOR DE EDAD Y VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.363.263 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CARVAJAL INFORMACIÓN S.A.S.: A) PRESENTE OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, CUYA CUANTÍA NO SUPERE 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, CON LA LIMITACIÓN DE LA CUANTÍA SEÑALADA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, LIQUIDAR CONTRATOS, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. B) SUSCRIBA LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. SEGUNDO: EN LOS EVENTOS EN LOS QUE LA CUANTÍA SUPERE LOS 180 SMLMV, EL APODERADO DEBERÁ ACTUAR EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 679 DE LA NOTARIA CINCUENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022331 DEL LIBRO V, COMPARECIO ERICK HAMBURGER BARRAZA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 72.156.155,

EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN FERNANDO DIEZ VALENCIA, TAMBIÉN COLOMBIANO MAYOR DE EDAD Y VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 94.317014 EXPEDIDA EN CALI, PARA; QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CARVAJAL INFORMACIÓN S.A.S.: A) PRESENTE OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, CUYA CUANTÍA NO SUPERE 180 SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, CON LA LIMITACIÓN DE LA CUANTÍA SEÑALADA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A TAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, LIQUIDAR CONTRATOS, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. B) SUSCRIBA LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. SEGUNDO: EN LOS EVENTOS EN LOS QUE LA CUANTÍA SUPERE LOS 180 SMLMV EL APODERADO DEBERÁ ACTUAR EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 680 DE LA NOTARIA CINCUENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022332 DEL LIBRO V, COMPARECIO ERICK HAMBURGER BARRAZA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 72.156.155, EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JORGE UMAÑA PARDO, TAMBIÉN COLOMBIANO MAYOR DE EDAD Y VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 19.238.709 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CARVAJAL INFORMACIÓN S.A.S.: A) PRESENTE OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, CUYA CUANTÍA NO SUPERE 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, CON LA LIMITACIÓN DE LA CUANTÍA SEÑALADA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, LIQUIDAR CONTRATOS, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. B) SUSCRIBA LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. SEGUNDO: EN LOS EVENTOS EN LOS QUE LA CUANTÍA SUPERE LOS 180 SMLMV, EL APODERADO DEBERÁ ACTUAR EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE



14

\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE ENGATIVA

3 DE ENERO DE 2014 HORA 10:55:46

R040376526

PAGINA: 6 de 7

\* \* \* \* \*

LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1351 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025273 DEL LIBRO V, COMPARECIO HAMBURGER BARRAZA ERICK IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 72.156.155 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A RENEE MONTENEGRO ORTIZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.753.224 DE BOGOTA D.C., PARA QUE ADELANTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CARVAJAL INFORMACIÓN S.A.S., EJECUTE LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN: 1) REPRESENTACIÓN. REPRESENTAR A CARVAJAL INFORMACIÓN S.A.S. ANTE CUALQUIER OFICINA, AUTORIDAD, CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO; PERSONAS QUE DESARROLLEN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LITISCONSORTE O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR Y/O CONTESTAR Y SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS; INCLUIDA LA FACULTAD DE FORMULAR Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE ; QUE SE DECRETEN RESPECTO DE LA EMPRESA Y LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS , ESPECIALES. 2) DESISTIMIENTO. DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES 1 EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. 3) TRANSACCIÓN, CONCILIACIÓN Y PACTO DE CUMPLIMIENTO, TRANSIGIR, CONCILIAR Y REALIZAR PACTO DE CUMPLIMIENTO RESPECTO DE TODO TIPO, DE CONTROVERSIAS, Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN CON RELACIÓN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CARVAJAL, INFORMACIÓN S.A.S. ESTA AUTORIZACIÓN CONFIERE LA FACULTAD EXPRESA PARA ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE LLEVEN A CABO ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONCILIACIÓN, INCLUIDA LA FACULTAD PARA DISPONER SOBRE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DE LA EMPRESA REPRESENTADA. 4) SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN. PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE LAS SUSTITUCIONES EFECTUADAS. 5) NOTIFICACIÓN Y RECIBIR. ; PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE CARVAJAL INFORMACIÓN S.A.S. SE NOTIFIQUE DE TODA CLASE DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES Y QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA RECIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE. 6) DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS. EL APODERADA GENERAL CUENTA CON FACULTADES EXPRESAS PARA DESIGNAR ÁRBITROS ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO Y REPRESENTAR ANTE ESTOS ÚLTIMOS LOS INTERESES DE LA EMPRESA, EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS EN ESTE PODER. 7) EL PODER CONFERIDO OTORGA LAS FACULTADES GENERALES DE QUE TRATA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN INHERENTES AL PRESENTE MANDATO Y SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA

DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 118 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01644784 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GUERRERO REYES ELIA YINETH	C.C. 000000052277224

QUE POR ACTA NO. 119 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01702364 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE VIVAS TELLO CENIDE	C.C. 000000066764731

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 04795 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.976, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 1.977 BAJO EL NUMERO 42.183 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN-NRO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 5 DE MAYO DE 2006, INSCRITO EL 10 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01054276 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CARVAJAL INFORMACION S A S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PUBLICAR DE NICARAGUA S A  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE AGOSTO DE 1996, INSCRITO EL 16 DE OCTUBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00558583 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- CARVAJAL INFORMACION S A S  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 2 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITO EL 27 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01140840 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- CARVAJAL INTERNACIONAL S.A.  
DOMICILIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

\*\*ACLARACION SITUACION DE CONTROL\*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01530522 DEL LIBRO IX, MODIFICA SITUACION DE CONTROL INSCRITA CON EL NUMERO 01140840 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE CONFORMA GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (SUBORDINADA) Y LA SOCIEDAD CARVAJAL S.A. (MATRIZ)

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CARVAJAL INFORMACION  
MATRICULA NO : 00058731 DE 31 DE MARZO DE 1975  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 20 DE MARZO DE 2013



\*01\*

\* 1 3 7 1 2 4 1 3 9 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE ENGATIVA

3 DE ENERO DE 2014 HORA 10:55:46

R040376526

PAGINA: 7 de 7

\* \* \* \* \*

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE OCTUBRE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION DEBE SER VALIDA Y EFICAZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: Santiago Fonseca Salazar

Guiana Patricia Gil Ardila

\* \* \* NO ES VALIDO POR ESTA CARA \* \* \*



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**EI:** 1/13/2014 10:39:57 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2OBN10400173  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
**LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 10  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002884592

03C361226066 EXP: 26/12/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





\*01\*



\* 1 3 7 4 6 8 1 4 6 \*

3



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 1

\*\*\*\*\*

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

NOMBRE: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CL 29 N 6 A 40

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL 29 N 6 A 40

CIUDAD: CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 101933-16 FECHA MATRICULA : 17 DE FEBRERO DE 1982

DIRECCION ELECTRONICA : dianamarcela.vargas@carvajal.com. JUDICIAL: cts.

notificacionesjudiciales@carvajal.com

DIRECCION WEB : www.carvajaltecnologiayservicios.com

AFILIADO

CERTIFICA:

NIT : 890321151-0

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 7943 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1981 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE FEBRERO DE 1982 BAJO EL NRO. 51283 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO PRAGMA LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 7790 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA NOVENA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NRO. 83820 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE PRAGMA LTDA . POR EL DE FESA S.A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 7790 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA NOVENA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NRO. 83820 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE FESA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 2887 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NRO. 12621 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) FESA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) OFIXPRES S.A. .

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 2

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 3851 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 12046 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE FESA S.A. . POR EL DE ASSENDA S.A. .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 4124 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 12677 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ASSENDA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) IBC COLOMBIA S.A. .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 2206 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 10190 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ASSENDA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) INVERSIONES FESA S.A. .

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NRO. 43 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ASAMBLEA GENERAL , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 12564 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE ASSENDA S.A.S. .

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NRO. 50 DEL 15 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NRO. 5228 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE ASSENDA S.A.S. . POR EL DE CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 4124 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 12677 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) INTEGRAR S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA S.A. .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 2206 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 10190 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA S.A. .

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



\* 1 3 7 4 6 8 1 4 7 \* 4



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 1085 DEL 26 DE ABRIL DE 2011 NOTARIA DECIMA DE CALI ,  
INSERTA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NRO. 5046 DEL  
LIBRO IX , SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) ASSENDA S.A.S. Y  
(BENEFICIARIA(S)) VALORES PLASTICAR S.A.S. .

CERTIFICA:

REGISTROS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.
INS LIBRO				
E.P. 1435 78222 IX	23/07/1985	NOTARIA SEXTA DE CALI	25/07/1985	
E.P. 2512 82436 IX	20/12/1985	NOTARIA SEXTA DE CALI	30/01/1986	
E.P. 2881 89892 IX	13/11/1986	NOTARIA NOVENA DE CALI	22/12/1986	
E.P. 7190 83820 IX	12/12/1994	NOTARIA NOVENA DE CALI	22/12/1994	
E.P. 2907 8110 IX	15/09/1995	NOTARIA CATORCE DE CALI	05/10/1995	
E.P. 862 2556 IX	08/04/1998	NOTARIA CATORCE DE CALI	15/04/1998	
E.P. 2352 4956 IX	12/07/2001	NOTARIA DOCE DE CALI	31/07/2001	
E.P. 1862 12619 IX	07/06/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	18/06/2002	
E.P. 21518 6651 IX	08/09/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	23/09/2003	
E.P. 31521 620 IX	19/12/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	22/01/2004	
E.P. 2887 12621 IX	19/11/2004	NOTARIA CATORCE DE CALI	24/11/2004	
E.P. 3992 11905 IX	11/10/2006	NOTARIA CATORCE DE CALI	13/10/2006	
E.P. 4132 14019 IX	06/12/2006	NOTARIA CATORCE DE CALI	14/12/2006	

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 4

\*\*\*\*\*

E.P. 4124 12677 IX	28/11/2007	NOTARIA CATORCE DE CALI	28/11/2007
E.P. 803 3555 IX	25/03/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI	31/03/2008
E.P. 2703 6495 IX	10/06/2008	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/06/2008
E.P. 2552 11267 IX	18/09/2009	NOTARIA CATORCE DE CALI	30/09/2009
E.P. 100/ 5197 IX	23/04/2010	NOTARIA CATORCE DE CALI	05/05/2010
ACT 43 12563 IX	30/09/2010	ASAMBLEA GENERAL	25/10/2010
ACT 45 1093 IX	09/12/2010	ASAMBLEA GENERAL	31/01/2011
E.P. 1031 5046 IX	26/04/2011	NOTARIA DECIMA DE CALI	27/04/2011
ACT 49 1090 IX	30/01/2012	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	31/01/2012

CERTIFICA:

VIGENCIA:

INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO EL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS O ELECTRÓNICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALISTAMIENTO, DIGITALIZACIÓN, CAPTURA DE INFORMACIÓN LOCAL, MÓVIL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LÍNEAS BASE, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, VALIDACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y CUSTODIA DE INFORMACION. C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CON BASE EN FUENTES PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS UTILIZANDO MODELOS Y HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS PARA TODO TIPO DE INDUSTRIAS O ACTIVIDADES ECONÓMICAS. D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INCERTIZACIÓN Y BPO, EN GENERAL, DE TODO TIPO DE PROCESOS DE NEGOCIO, INCLUYENDO PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE GESTIÓN HUMANA, COMERCIALES, LOGÍSTICA Y COMERCIO EXTERIOR, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS DE INTERVENCIÓN DE REDES CONTRA INCENDIO, HOSTING, HELP DESK, CALL CENTER, WEB

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



\* 1 3 7 4 6 8 1 4 8 \*

5



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 5

\*\*\*\*\*

SERVICIOS, ENTRE OTROS. E) EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PAGINAS O SITIOS DE INTERNET, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORIA Y SIMILARES, ASOCIADAS A LA TECNOLOGÍA DE INTERNET Y SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN. F) EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS UTILIZABLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD G) LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ASOCIADOS A BIOMETRÍA Y TECNOLOGÍAS RELACIONADAS CON ELLA. H) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD I) EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO Y CONSULTA DE BASES DE DATOS O DE INFORMACIÓN. J) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROCESAMIENTO Y CONSULTA DE BASES DE DATOS O DE INFORMACIÓN. K) EL DESARROLLO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALL CENTERS O CONTACT CENTERS L) PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE REQUERIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, PARA TODO TIPO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS UTILIZABLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD, ASÍ COMO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE EN GENERAL QUE SE RELACIONEN EN EL OBJETO SOCIAL M) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y ITO, EN GENERAL, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS (EDI), EL DESARROLLO DE SITIOS WEB, PORTALES ELECTRÓNICOS, APLICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, EL DESARROLLO DE COMUNIDADES EMPRESARIALES, EL DESARROLLO DE INTERFACES Y/O LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OUTSOURCING DE APLICACIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES, EL DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. N) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CONSULTORIA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, ASESORÍA, DISEÑO, PROCESAMIENTO Y OPERACIÓN EN LAS ÁREAS INFORMÁTICA, SISTEMATIZACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, LA PROVISIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SERVICIOS DE MONEDERALES EN VOZ, SERVICIOS TELEFÓNICOS, TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO, TRANSMISIÓN DE DATOS, VIDEOTEXTO, TELETEXO, CORREO ELECTRÓNICO, FAX, Y EL SERVICIO DE TELEFONÍA TANTO FIJA COMO MÓVIL Y CELULAR, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET O CUALQUIER RED DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA, Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DISPONIBLE EN EL FUTURO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 6

\*\*\*\*\*

CONSULTORIA EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, GESTIÓN HUMANA Y LOGÍSTICA. H) EL DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE, NACIONAL O EXTRANJERO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS INCLUYENDO CONSULTORÍA, IMPLEMENTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ADECUACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE, OUTSOURCING, ETC, O) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE DATOS. P) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PROCESOS, CONSULTORIA, Y GESTIÓN DE OPERACIONES DE TERCEROS. Q) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN, PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA IDENTIFICACIÓN POR MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SE DESARROLLE, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, TALES COMO IMPRESORAS TÉRMICAS DE ETIQUETAS, SCANNERS, TERMINALES PORTÁTILES Y SOFTWARE, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS, REPUESTOS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DE TODOS LOS ANTERIORES, INCLUIDOS CINTAS, PAPEL, EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PROGRAMAS DE COMPUTADORES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS ANTERIORES SERVICIOS Y OTROS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN. IGUALMENTE, LA COMPRA E IMPORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PRODUCCIÓN, REPARACIÓN O ENSAMBLE, ASÍ COMO EL DISEÑO, INSTALACIÓN Y ASESORÍA DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS Y VIDEO. R) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O VENDAN PRODUCTOS O QUE PRESTEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE. S) EL LEVANTAMIENTO, ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMERCIAL DE MERCADOS, CANALES, CONSUMIDOR, PRODUCCIÓN, SERVICIOS, PROCESOS, ASÍ COMO DE SOFTWARE, APLICACIONES Y SOLUCIONES DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS BI, INTELIGENCIA DE MERCADOS, Y RELACIONADAS CON EL MANEJO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN. IGUALMENTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL DISEÑO ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS, COMERCIAL Y DE MERCADOS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS, ARQUITECTURA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA SEGÚN ESTÁNDARES INTERNACIONALES. T) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADEO, TELEMERCADEO Y CORREO DIRECTO O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS PROPIAS O DE TERCEROS Y LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE CATÁLOGOS Y PIEZAS PUBLICITARIAS EN

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



\* 1 3 7 4 6 8 1 4 9 \*

6



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 7

\*\*\*\*\*

GENERAL. U) EL DISEÑO, DESARROLLO, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES PARA OPERACIONES LOGÍSTICAS, INCLUYENDO SERVICIOS DE TRAZABILIDAD, UTILIZANDO ENTRE OTROS, IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE PRODUCTOS, RADIOFRECUENCIA, GEOREFERENCIACIÓN Y OTRAS TECNOLOGÍAS PRESENTES Y FUTURAS RELACIONADAS CON SOLUCIONES DE ESTE TIPO. V) REALIZAR TODA CLASE DE TRABAJOS DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO TANTO A ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, SOBRE TEMAS DE GESTIÓN DE LA EMPRESA Y, EN GENERAL, SOBRE TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL Y DE INSTITUCIONES, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO RELATIVOS AL ANÁLISIS, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DE COSTOS Y RECURSOS, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE CALIDAD, MEJORA DEL CONOCIMIENTO ORGANIZATIVO, DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN DE RIESGO INFORMÁTICO Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE DATOS. W) LA FABRICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMPRA, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FORMAS COMERCIALES IMPRESAS O ELECTRÓNICAS; SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS, IMPRESORAS Y EQUIPOS, FERRETERÍA, MUEBLES, ARTÍCULOS DE BROCHERÍA, OUTSOURCING DE ARCHIVO Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON PROVEEDURIA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS, CON VENTA DIRECTA, TRANSACCIONAL O A TRAVÉS DE SERVICIOS DE OUTSOURCING, INCLUYENDO ACTIVIDADES PROPIAS DE ASESORÍA Y TRANSPORTE: TÍTULOS VALORES DE TODO TIPO; DOCUMENTOS DE SEGURIDAD EN GENERAL, INCLUIDOS CHEQUES, CHEQUERAS, PASAJES AÉREOS, ESTAMPILLAS, CHANCE, BILLETES DE LOTERÍA, PASAPORTES Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS; TARJETAS PLÁSTICAS CON SEGURIDADES O SIN ELIAS, CON CHIP Y SIN ÉL, TALES COMO TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN, TARJETAS FINANCIERAS, TARJETAS PREPAGO, SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN GENERAL Y PERSONALIZACIÓN Y GRABACIÓN DE TARJETAS CON CHIP Y SIN EL. X) LA PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS CON CONTENIDO TÉCNICO, ECONÓMICO, ESTADÍSTICO, CULTURAL, DE ENTRETENIMIENTO, DE ACTUALIDAD. ETC., POR MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS, ETC. Y) ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CLASES. RESERVACIÓN DE CUPOS Y VENTA DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE. ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. RESERVACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO Y DEMÁS

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 8

\*\*\*\*\*  
SERVICIOS TURÍSTICOS. TRAMITE Y PRESTACIÓN EN ASESORÍA AL VIAJERO EN LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GARANTIZAR LA FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN LOS DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES. ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO EN LA SELECCIÓN, ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS REQUERIDOS, OPERACIÓN TURÍSTICA RECEPTIVA, MEDIANTE UN DEPARTAMENTO DE TURISMO RECEPTIVO Y CUMPLIMIENTO CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS. 2). CONSTITUIRSE COMO CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO. REALIZAR E IMPLEMENTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. AA) DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS, ARTICULOS DE ASEO, HABITABILIDAD, AUXILIOS Y SUBSIDIOS A TRAVÉS DE CANALES PROPIOS O DE TERCEROS. AB) ACTUAR COMO DERECHEROS DEL FINANCIERO, CELEBRAR SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE DINEROS DE TERCEROS, SUSCRIBIR CONVENIOS DE RECAUDO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS. AC) LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO CIVIL Y/O COMERCIAL LICITO.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; B) CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS, MUEBLES E INMUEBLES; C) ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; D) EMITIR Y GENERAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; E) PARTICIPAR COMO SOCIO Y ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; F) ESTABLECER AGENCIAS DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS LOCALIDADES Y CLASES; G) RESERVAR CUPOS Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; H) ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; I) RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS; J) INICIAR Y PRESTAR ASESORÍA AL VIAJERO EN LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GARANTIZARLE LA FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN LOS DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES; K) PRESTAR ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO EN LA SELECCIÓN, ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS REQUERIDOS; L) OPERAR TURISMO RECEPTIVO, MEDIANTE UN DEPARTAMENTO DE TURISMO RECEPTIVO Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS; M) PRESTAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; Y EN GENERAL, EJECUTAR

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*

\* 1 3 7 4 6 8 1 5 0 \*

2



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 9

\*\*\*\*\*

TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ CAPANTIZAR A CUALQUIER TITULO OBLIGACIONES DE AQUELLA SOCIEDAD QUE SEA SU MATRIZ O CONTROLANTE Y EN GENERAL DE AQUELLAS COMPAÑÍAS VINCULADAS SOCIETARIAMENTE O DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ELLA, PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES.

CERTIFICA:

LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA. LA REVISORÍA FISCAL SÓLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE ASÍ LO EXIJA LA LEY 43 DE 1990,

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: A) Elegir para períodos de un (1) año a los miembros de la Junta Directiva, y fijarles a todos ellos su reelección. B) Considerar los informes y proyectos que le someta la Junta Directiva, el representante legal, el revisor fiscal y las comisiones que designa. C) Decretar el aumento o disminución del capital autorizado conforme a la ley. D) Autorizar y decretar el aumento del capital suscrito bien sea por capitalización de reservas ocasionales o capitalización de utilidades, todo ello de acuerdo con las normas legales y estatutarias. Igualmente, disponer la colocación de acciones en reserva y determinar las bases de la reglamentación que para el efecto deba expedir la Junta Directiva 1) Designar comisiones encargadas de cumplir alguna de las funciones propias de la Asamblea, que por su naturaleza fueren delegables. J) Designar y remover libremente al revisor fiscal y/o a su suplente o, en vez de éste designar a una asociación o firma de contadores para que desempeñe la Revisoría Fiscal, para períodos de un (1) año. K) Señalar la remuneración del revisor fiscal (o de la firma que haga las veces de éste). L) Reformar los estatutos y disponer sobre la enajenación o arrendamiento de la empresa social. M) Decretar la disolución o la prorroga de la sociedad y autorizar su transformación o fusión con otra u otras sociedades, así como la escisión de la sociedad. N) Designar liquidador o liquidadores de la sociedad y sus suplentes, removerlos libremente y

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 10

\*\*\*\*\*

SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. O) DECIDIR LA ADQUISICIÓN DE SUS PROPIAS ACCIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 396 Y 417 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, READQUISICIÓN QUE SOLO PODRÁ EFECTUARSE EMPLEANDO UTILIDADES LIQUIDADAS Y REQUIRIÉNDOSE ADEMÁS, QUE DICHAS ACCIONES ESTÉN TOTALMENTE LIBERADAS. P) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LAS LEYES. JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES SIN SUPLENTE. SI EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD NO PUEDE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO EN SUS DELIBERACIONES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: A) DETERMINAR LA POLÍTICA GENERAL, LAS DIRECTRICES ECONÓMICAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LABORALES DE LA SOCIEDAD, ACORDAR LAS PROVIDENCIAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL, ADOPTAR CON SUJECCIÓN A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. B) PRESENTAR A LA ASAMBLEA, EN UNIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, LAS CUENTAS, EL BALANCE GENERAL Y EL INVENTARIO DE CADA EJERCICIO. ADICIONALMENTE, PRESENTAR UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, C) ELEGIR AL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE, A LOS GERENTES DE NEGOCIO, AL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA, Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. E) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, CREAR LAS VICEPRESIDENCIAS Y/O GERENCIAS QUE ESTIME NECESARIAS, SEÑALAR EL ORDEN DE PRECEDENCIA DE LAS MISMAS Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. F) NOMBRAR EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. G) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN OTRAS SOCIEDADES. H) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES Y AGENCIAS. I) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE POR SU CUANTÍA O NATURALEZA ESTÉN SUJETOS A APROBACIÓN DE LA JUNTA, SEGUN SE DISPONE MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

PARÁGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES Y POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS ANTERIORMENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. - PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE Y HASTA CUATRO (4) SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL PRESIDENTE, Y SUS SUPLENTE SERÁN DE LIBRE

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



8

\*01\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 11

\*\*\*\*\*

NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, TODOS PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, Y REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE, TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL PRESIDENTE Y LOS SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CONTINUARÁN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PERÍODO PARA EL CUAL HAYAN SIDO NOMBRADOS, HASTA QUE SE ELIJA A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLOS.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DE SUS SUPLENTE, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN AQUELLO QUE SE HUBIERE RESERVADO LA JUNTA DIRECTIVA. 4) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, SALVO AQUELLOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$500.000 ), QUE REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO, EN EL CASO DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O CON SOCIEDADES VINCULADAS, ASÍ COMO LAS CAUCIONES REALES O PERSONALES QUE PARA EL EFECTO SE EXIJAN, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SÓLO PARA OPERACIONES CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.000.000 ). SIN EMBARGO, NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE, EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PARA: A) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. B) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 12

\*\*\*\*\*  
EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE COMERCIALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. 5) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 6) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRÁMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEH CONTRA ELLA O EN FAVOR QUE PUEDAN TENER INTERÉS JURIDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES, 7) TRANSIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS, Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO A SU JUICIO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD, 9). , 10) REALIZAR LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. 11) EFECTUAR ESTUDIOS Y FORMULAR PROYECTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRAR ESTOS DERECHOS Y PROVEER A SU UTILIZACIÓN POR LA SOCIEDAD Y POR EXTRAÑOS DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES QUE AL EFECTO TOME O AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, 12). , 13) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DE LOS GERENTES DE NEGOCIO Y LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES: LOS GERENTES DE NEGOCIO SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y ESTARÁN INVESTIDOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS ATRIBUCIONES COMO TALLES ESTARÁN RESTRINGIDAS A LA EJECUCIÓN ÚNICAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS, LOS REQUIERE PARA ELLO AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1) PRESENTAR OFERTAS, PROPOSTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN GENERAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRE ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BASO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUEPE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. 2) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*

\* 1 3 7 4 6 8 1 5 2 \*

a



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226J66

PAGINA: 13

\*\*\*\*\*

DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE COMERCIALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES, OTORGAR PODERES, NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES, INTERPONER RECURSOS ANTE ENTIDADES ESTATALES.

LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES, SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, PERO SUS ATRIBUCIONES COMO TALES ESTARÁN RESTRINGIDAS A LO SIGUIENTE: 1) SIN LIMITACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE, PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CUMPLIR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORABLES A LA SOCIEDAD, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS CUERTAS Y CONTRATOS, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS; 2) SIN LIMITACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE, VENDER BIENES QUE CONSTITUYAN ACTIVOS MÓVILES DE LA SOCIEDAD, O SEA, AQUELLOS QUE ESTÉN DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y PRESTAR SERVICIOS; 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES, OTORGAR PODERES, NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES, INTERPONER RECURSOS ANTE ENTIDADES ESTATALES, SIN REQUERIR PARA ELLO DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SOCIEDAD; 4) ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTÍAS, INCLUIDO HIPOTECAS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; CANCELAR HIPOTECAS CORRESPONDIENTES A PRÉSTAMOS DE VIVIENDA, CONCEDIDOS A TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA, CUYA CUANTÍA NO SEA SUPERIOR A 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PERSONAL LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS DIRECTORES DE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, CON REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON ASUNTOS LABORALES, QUIENES EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, POR

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 14

\*\*\*\*\*

CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES POR FUERO, TALES COMO FUEROS SINDICAL, FUERO POR MATERNIDAD; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE DEBERES DE REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRA PROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

REVISOR FISCAL.- EN CASO DE SER UNA EXIGENCIA LEGAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL, Y UN SUPLENTE DEL MISMO, NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, PUDIENDO SER REELECIDOS INDEFINITAMENTE. LA ASAMBLEA PODRÁ ENCOMENDAR LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL A UNA PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN ESTAS ACTIVIDADES O A UNA FIRMA DE CONTADORES.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 148 DEL 25 DE ENERO DE 2011  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 16 DE MARZO DE 2011 No. 3072 DEL LIBRO IX  
FUE(ON) NOMBRADO(S):  
PRESIDENTE  
CARLOS MANUEL PEREZ GARCIA  
C.E.391837  
DIRECTOR DE PERSONAL  
LUZ MARINA GOMEZ VARGAS  
C.C.66863009  
DIRECTOR DE PERSONAL  
SANDRA CAMELO SOTO  
C.C.39768593

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 158 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCIÓN: 23 DE ENERO DE 2012 No. 699 DEL LIBRO IX

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



\* 1 3 7 4 6 8 1 5 3 \*

10



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 15

\*\*\*\*\*

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

GERENTE DE NEGOCIO

OSCAR ALONSO VELASQUEZ VELEZ

C.C.71748689

GERENTE DE NEGOCIO

MAURICIO ALBERTO SALDARRIAGA ARENAS

C.C.80411819

GERENTE DE NEGOCIO

GUSTAVO ADOLFO TORRES BECERRA

C.C.79278553

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

MARTHA LUCRECIA BARAJAS MARTINEZ

C.C.31984227

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

LUCY CHAVEZ DE LARA

C.C.31171926

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

VICTOR MANUEL MUÑOZ

C.C.71746766

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 163 DEL 25 DE ABRIL DE 2012

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 23 DE MAYO DE 2012 No. 6238 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

DIRECTOR DE PERSONAL

CATALINA LLANOS GUZMAN

C.C.21482736

GERENTE DE NEGOCIO

CARLOS ENRIQUE FIERRO

C.C.16728101

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 181 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 10 DE OCTUBRE DE 2013 No. 11910 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 16

\*\*\*\*\*

GERENTE DE NEGOCIO  
HECTOR JULIO MARTINEZ  
C.C.70549329

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 54 DEL 07 DE MAYO DE 2013  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 09 DE MAYO DE 2013 No. 5405 DEL LIBRO IX  
DOCUMENTO: ACTA No. 55 DEL 04 DE JUNIO DE 2013  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 25 DE JUNIO DE 2013 No. 7308 DEL LIBRO IX  
DOCUMENTO: ACTA No. 57 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 29 DE OCTUBRE DE 2013 No. 12640 DEL LIBRO IX  
FUE (RON) NOMBRADO(S)  
JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES  
PRIMER RENGLON  
GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL SINISTERRA  
C.C.16668271  
SEGUNDO RENGLON  
NATALIA CARVAJAL VANEGAS  
C.C.66919196  
TERCER RENGLON  
JITENDRA PURI  
C.E.C.F.289561  
CUARTO RENGLON  
SERGIO FESTEPEO  
C.C.73073084  
QUINTO RENGLON  
DANIEL JOSHUA GERTSACOV  
C.E.C.E.392603  
SEXTO RENGLON  
EUGENIO CASTRO CARVAJAL  
C.C.16594452  
SEPTIMO RENGLON

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*

\* 1 3 7 4 6 8 1 5 4 \*

11



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 17

\*\*\*\*\*

AUGUSTO ACOSTA TORRES  
C.C.17164383

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 47 DEL 15 DE JULIO DE 2011  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 18 DE JULIO DE 2011 No. 8840 DEL LIBRO IX  
EJE(RON) NOMBRADO(S):  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
DUFAY PERLAZA APOLINDAR  
C.C.29940746  
REVISOR FISCAL SUPLENTE  
IVAN DARIO TAPASCO FERNANDEZ  
C.C.94074742

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: \$15,000,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 15,000,000,000  
VALOR NOMINAL: \$1  
CAPITAL SUSCRITO: \$11,455,053,761  
NUMERO DE ACCIONES: 11,455,053,761  
VALOR NOMINAL: \$1  
CAPITAL PAGADO: \$11,455,053,761  
NUMERO DE ACCIONES: 11,455,053,761  
VALOR NOMINAL: \$1

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011  
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13881 DEL LIBRO IX  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2012  
INSCRIPCION: 29 DE MAYO DE 2012 No. 6478 DEL LIBRO IX  
CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:  
MATRIZ: CARVAJAL S.A.  
NIT. 890.321.567-0  
DOMICILIO: CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.  
FILIAL: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. (ANTES: ASSENDA S.A.S.)

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361226066

PAGINA: 18

\*\*\*\*\*  
NIT. 890321151-0

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y DE TERCERIZACIÓN DE PROCESOS, IMPRESIÓN DE FORMAS DE SEGURIDAD, ENTRE OTROS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER DIRECTAMENTE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL

FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 16 DE DICIEMBRE DE 1981

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4.422 DE DICIEMBRE 27 DE 1995 DE LA NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL No. 10400 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD FESA S.A. ABSORBIÓ LA DIVISION FORMAS Y VALORES DE CARVAJAL S.A. EN VIRTUD DE LA ESCISION PARA FUSION POR ADSORCION CONTENIDA EN LA CITADA ESCRITURA. FESA S.A. ES ABSORBENTE DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE CARVAJAL S.A. QUE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION FORMAS Y VALORES, LAS CUALES, DENTRO DEL PROCESO DE ORGANIZACION DE CARVAJAL S.A., SERAN DESARROLLADAS POR FESA S.A., EMPRESA DE LA ORGANIZACION CARVAJAL Y DE LA QUE CARVAJAL S.A. ES EL MAYOR ACCIONISTA. EN SU DIVISION FORMAS Y VALORES CARVAJAL S.A. DESARROLLABA OPERACIONES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: FORMAS, FORCO, VALORES, PLASTICAR Y COMUNICOLOR.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, SE FUSIONÓ LA SOCIEDAD FESA S.A. (ABSORBENTE) CON EL PATRIMONIO DE CARVAJAL S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA).

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.101934-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASSENDA

UBICADO EN: ---C 29 N 6A 40 DE CALI

FECHA MATRICULA : 17 DE FEBRERO DE 1982

RENOVO : POR EL AÑO 2013

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 23 DE MARZO DE 2013 .

CERTIFICA:

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



\* 1 3 7 4 6 8 1 5 5 \*

12



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/26

HORA: 09:59:07

OPERACION: 03C361225066

PAGINA: 19

\*\*\*\*\*

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

HECHO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 HORA: 10:36:33 AM

*[Firma manuscrita]*

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

*Maria Claudia Villegas de Rivera*

*Suit*

*Sandra Elizabeth Tovar Guerrero*

